



ACTA DE INEXISTENCIA

Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

LINEAMIENTO 8 ARTÍCULO 2 PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), donde queda establecido que las instituciones por obligación deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y Archivos: Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, creó el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CICED) mediante **ACUERDO INSTITUCIONAL N° 185**, de las ocho horas y veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil dieciocho. Teniendo como función principal autorizar procesos de eliminación de documentos. De conformidad al Lineamiento 6 artículo 1 para la valoración y selección documental, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Informo que a la fecha el referido comité, no ha autorizado ningún proceso de eliminación de documentos, no obstante al momento de sesionar se hará la publicación en el portal de transparencia Institucional para su consulta pública.

San Salvador, 08 de octubre de 2019.


VÍCTOR ANDRÉS ÁLVAREZ RIVERA

OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

